



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 278 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 JUN 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 223, establece que según el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios son: a) A Dedicación Exclusiva, b) A Tiempo Completo, c) A Tiempo Parcial; asimismo, 224, establece que el Docente a Dedicación Exclusiva es aquel que dedica su trabajo y actividad a la docencia como única actividad ordinaria remunerada, la que presta la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de dieciséis (16) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas; además, en su artículo 225, norma que el Docente a Tiempo Completo es aquel que presta servicios a la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de doce (12) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 28 de mayo del 2018, el Mg. Econ. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, solicita su cambio de dedicación de trabajo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo;

Que, mediante Oficio N° 0395-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 07 de junio del 2018, el Director de Recursos Humanos, remite el Informe N° 149-2018-UNTRM-R-SGA-DRH/SDGC, de fecha 31 de mayo del 2018, con el cual, la Sub Directora de Gestión de la Compensación, informa que en lo que compete a los montos remunerativos el cambio de régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo no genera incremento o disminución de la remuneración mensual del docente solicitante; señala que en caso la autoridad determine procedente el pedido del trabajador se emita la resolución correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del 2018, acordó autorizar el cambio de Dedicación del Mg. Econ. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 278 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de Dedicación del Mg. Econ. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
ghm/